

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

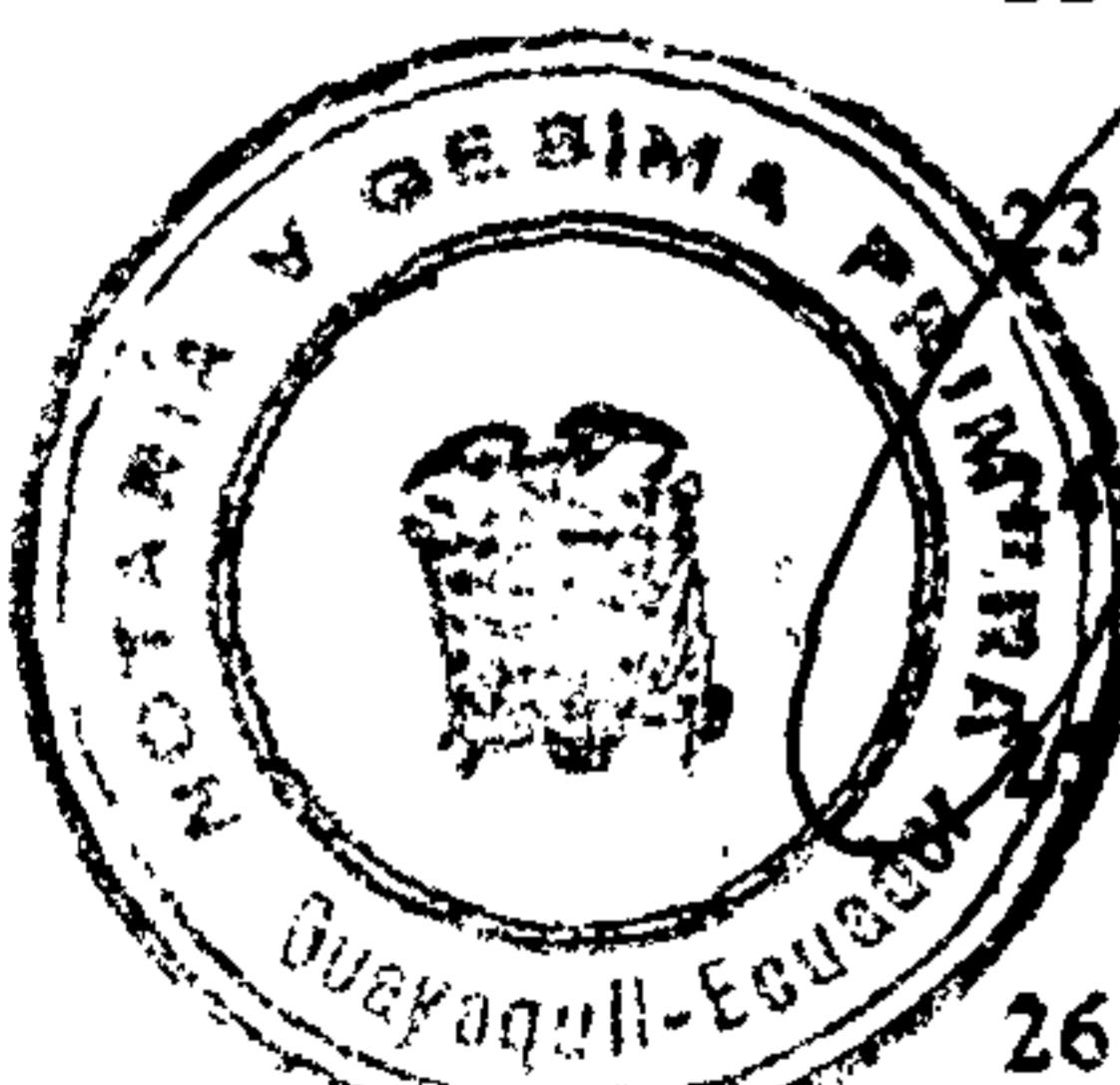


DEL CANTON
GUAYAQUIL,
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CENTRAL DE ALIMENTOS CENTRALIMENTOS S.A.
(CUANTIA DE CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 60.000,00 y DEL CAPITAL SUSCRITO: US\$ 30.000,00,)

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de marzo del año dos mil dos, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor INGENIERO FERNANDO PINO MORENO, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía CENTRAL DE ALIMENTOS CENTRALIMENTOS S.A., conforme lo acredita y demuestra con la copia certificada del instrumento que acompaña y que se anexará al final de esta matriz, en calidad de documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma parcial del estatuto social, que se otorga de



1 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el
3 señor INGENIERO FERNANDO PINO MORENO, en su calidad de
4 Gerente General y por tanto representante legal de la compañía
5 CENTRAL ALIMENTOS CENTRALIMENTOS S. A., quien se
6 encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
7 de Accionistas celebrada el veintiocho de febrero del año dos mil dos,
8 cuya copia certificada del acta se agrega como documento habilitante a
9 esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Dos.Uno) La
10 compañía CENTRAL DE ALIMENTOS CENTRALIMENTOS S.A.,
11 se constituyó con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura
13 pública otorgada el día seis de diciembre del dos mil ante el Notario
14 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya
15 Flores y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
16 veinticuatro de enero del año dos mil uno; Dos.Dos.) La Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de
18 febrero del dos mil dos resolvió: El aumento del capital autorizado de
19 la compañía en la suma de Sesenta mil Dólares de los Estados Unidos
20 de América (US\$ 60.000,00) a fin de que este alcance la suma de
21 Sesenta y un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de
22 América (US\$ 61,600,00); El aumento del capital suscrito en Treinta
23 mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00) más,
24 con lo cual dicho capital ascendería a la cantidad de Treinta mil
25 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$
26 30.800,00); y, la reforma del Artículo Quinto del estatuto social.-
27 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos,
28 el señor INGENIERO FERNANDO PINO MORENO, en su calidad



COPIA CERTIFICADA DEL:

**"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRAL DE ALIMENTOS
CENTRALIMENTOS S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

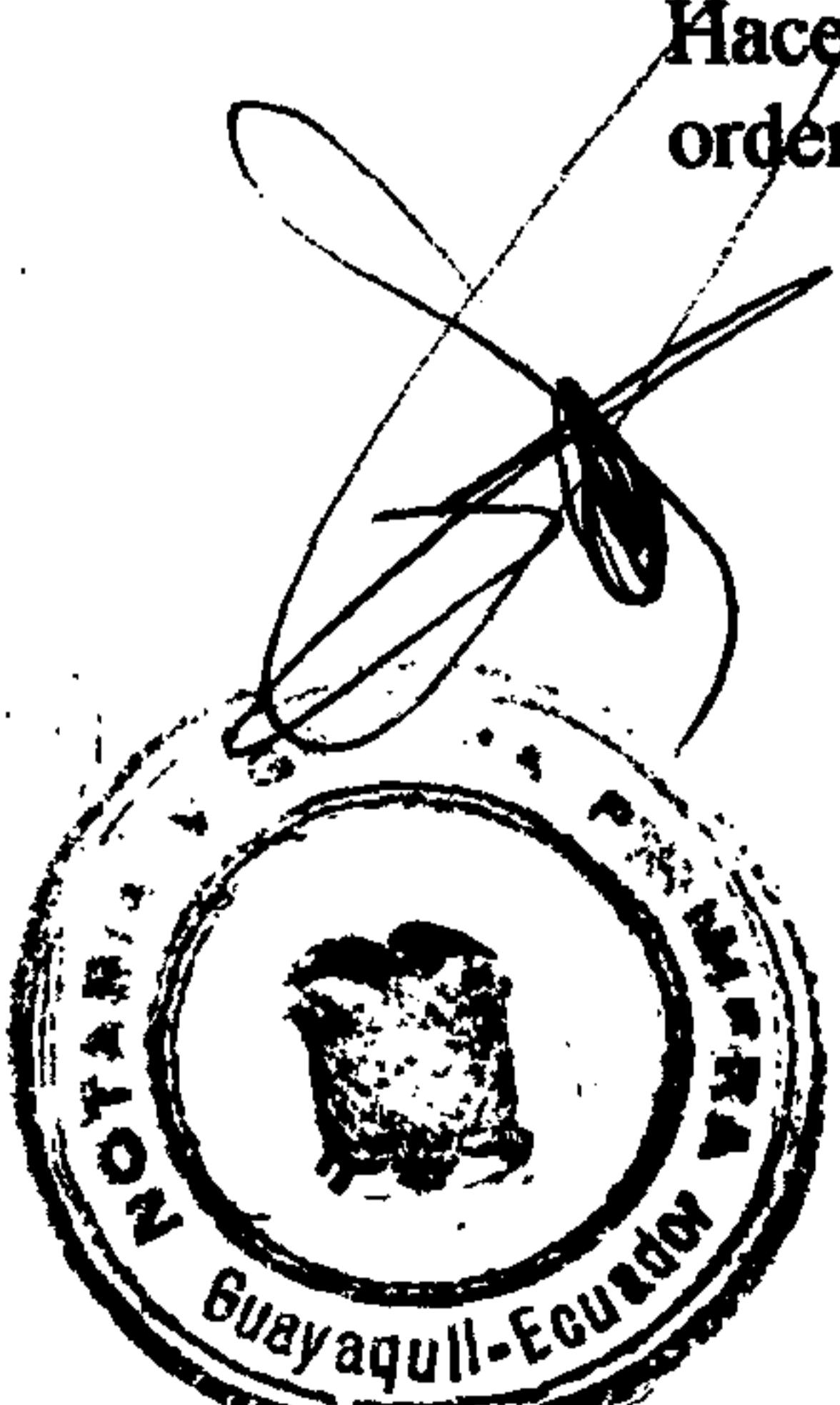
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos, siendo las diez horas cinco minutos, en el local ubicado en el Km 1 ½ de la vía Juan Tanca Marengo, solar diez, manzana veintiuno de la Cooperativa Vivienda Guayaquil, se reunen los siguientes accionistas de la compañía Central de Alimentos Centralimentos S. A. señores: 1.- ING. LUIS FERNANDO GOMEZ CARRION, propietario de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas; 2.- JOSE LUIS VELASCO MORENO, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas; 3.- ARMANDO MANRIQUE OSORIO, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas; 4.- FRANCISCO CORDOVEZ PERALTA, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas. Cada acción tiene un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00). En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.- La junta designa como Presidente al Ing. Luis Gómez Carrión, quien pasa a presidirla y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Fernando Pino Moreno, quien ha formulado la lista de asistentes y constatado el quórum reglamentario.-

Una vez constatado el quórum legal se procede a conocer el orden del día, los cuales son:

- 1.- Aumento y fijación del capital autorizado de la compañía;
- 2.- Aumento del capital suscrito de la compañía, la forma de suscripción y forma de pago; y,
- 3.- Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.

Una vez que se han conocido los puntos del orden del día pasan a conocer los mismo y respecto al primero toma la palabra el Ing. Luis Gómez Carrión, Presidente de la Junta, y manifiesta que es conveniente para la empresa aumentar el capital autorizado de la misma en la cantidad de Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60.000,00), fijándolo el mismo en la suma de Sesenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 61.600,00). Una vez conocida la moción del Presidente, la junta la aprueba por unanimidad, quedando por lo tanto establecido en Sesenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 61.600,00) el monto del capital autorizado de la compañía.

Hace uso otra vez de la palabra el Presidente, y en relación con el segundo punto del orden del día manifiesta que es necesario para efectos de la operación comercial de

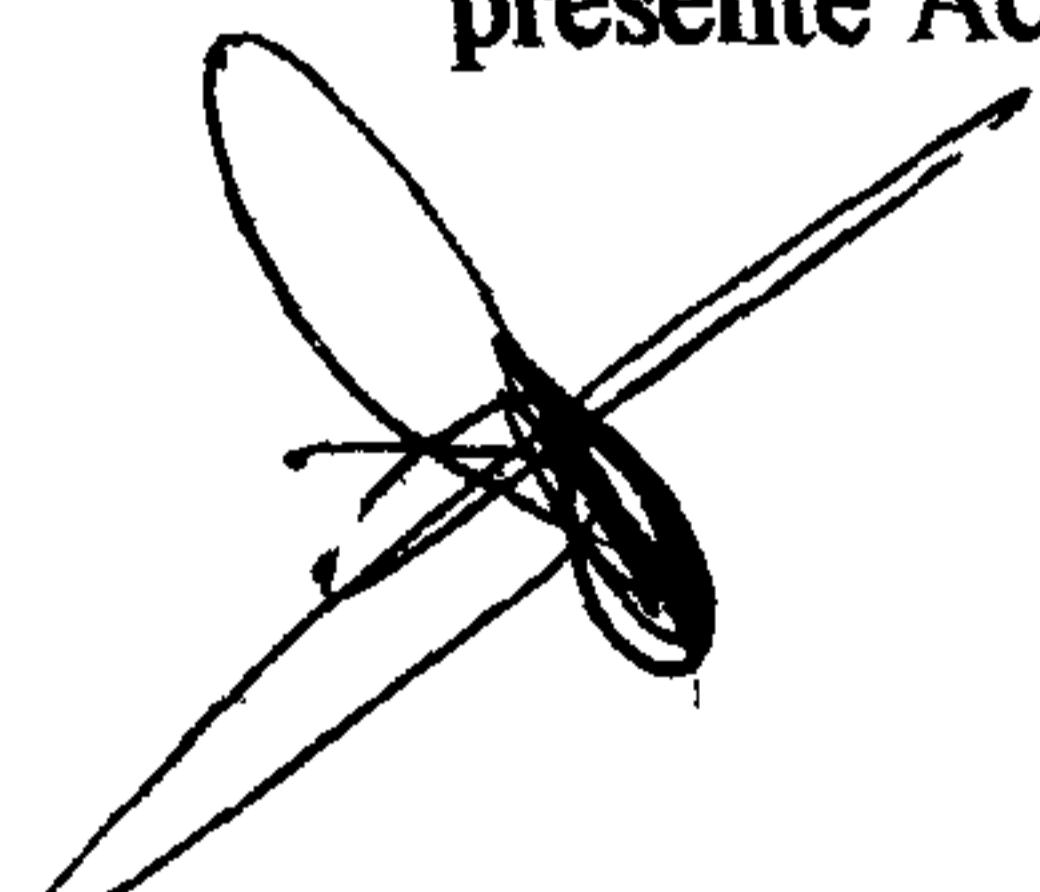


la empresa aumentar el capital suscrito de la compañía, por lo que mociona incrementar el mismo en la suma de Treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más (US\$ 30.000,00), aumento que debería realizarse en numerario mediante la emisión de Treinta mil (30.000) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía alcanzaría la cantidad de Treinta mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.800,00). La junta resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital suscrito propuesto por el Presidente, aprobando también por unanimidad que la forma de pago sea en numerario en el veinticinco por ciento del valor y el saldo, esto es, el 75%, en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil, en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías, suscribiendo las nuevas acciones a emitirse, a prorrata y en forma proporcional al número de acciones que poseen, los siguientes accionistas: El Ingeniero Luis Fernando Gómez Carrión, suscribe doce mil acciones ordinarias y nominativas, pagando el veinticinco por ciento de su valor en numerario, esto es, la cantidad de Tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,000.00), y el saldo en dos años plazo; el señor José Luis Velasco Moreno, suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas, pagando el veinticinco por ciento de su valor en numerario, esto es, la cantidad de Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500.00), y el saldo en dos años plazo; el señor Armando Manrique Osorio suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas, pagando el veinticinco por ciento de su valor en numerario, esto es, la cantidad de Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500.00), y el saldo en dos años plazo; el señor Francisco Cordovez Peralta, suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas, pagando el veinticinco por ciento de su valor en numerario, esto es, la cantidad de Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500.00), y el saldo en dos años plazo.-

Respecto al tercer punto del orden del día, el gerente general de la compañía, mociona que como consecuencia de los incrementos de capital antes resueltos y aprobados se proceda con la reforma del Artículo Quinto del estatuto social, proponiendo el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado es de Sesenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 61.600,00), y el capital suscrito es de Treinta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.800,00), dividido en treinta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una." La junta aprueba por unanimidad en todos sus términos, el texto del Artículo Quinto del estatuto propuesto por el Gerente general.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente general de la compañía para que intervenga en la escritura pública que contenga todo lo resuelto en esta Junta General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus



partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los accionistas a las once horas veinte y cinco minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.
f). ING. LUIS FERNANDO GOMEZ CARRION. ACCIONISTA. f). JOSE
LUIS VELASCO MORENO. ACCIONISTA. f). ARMANDO MANRIQUE
OSORIO. ACCIONISTA. f). FRANCISCO CORDOVEZ PERALTA.
ACCIONISTA. f). ING. LUIS FERNANDO GOMEZ CARRION.
PRESIDENTE DE LA JUNTA. f). ING. FERNANDO PINO MORENO.
SECRETARIO DE LA JUNTA. -----"

000 04

**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

**ING. FERNANDO PINO MORENO
SECRETARIO DE LA JUNTA**



**LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRAL DE
ALIMENTOS CENTRALIMENTOS S. A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL
Ing. Luis Fernando Gómez Carrión /	320	40% ✓
José Luis Velasco Moreno /	160	20% ✓
Armando Manrique Osorio /	160	20% ✓
Francisco Cordovez Peralta /	160	20% ✓

TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y TIENEN UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ING. FERNANDO PINO MORENO
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

Yrs. Leonardo Moreno.

Guayaquil, 1 de octubre del 2001.

Ingeniero
Fernando Pino M.
Ciudad.

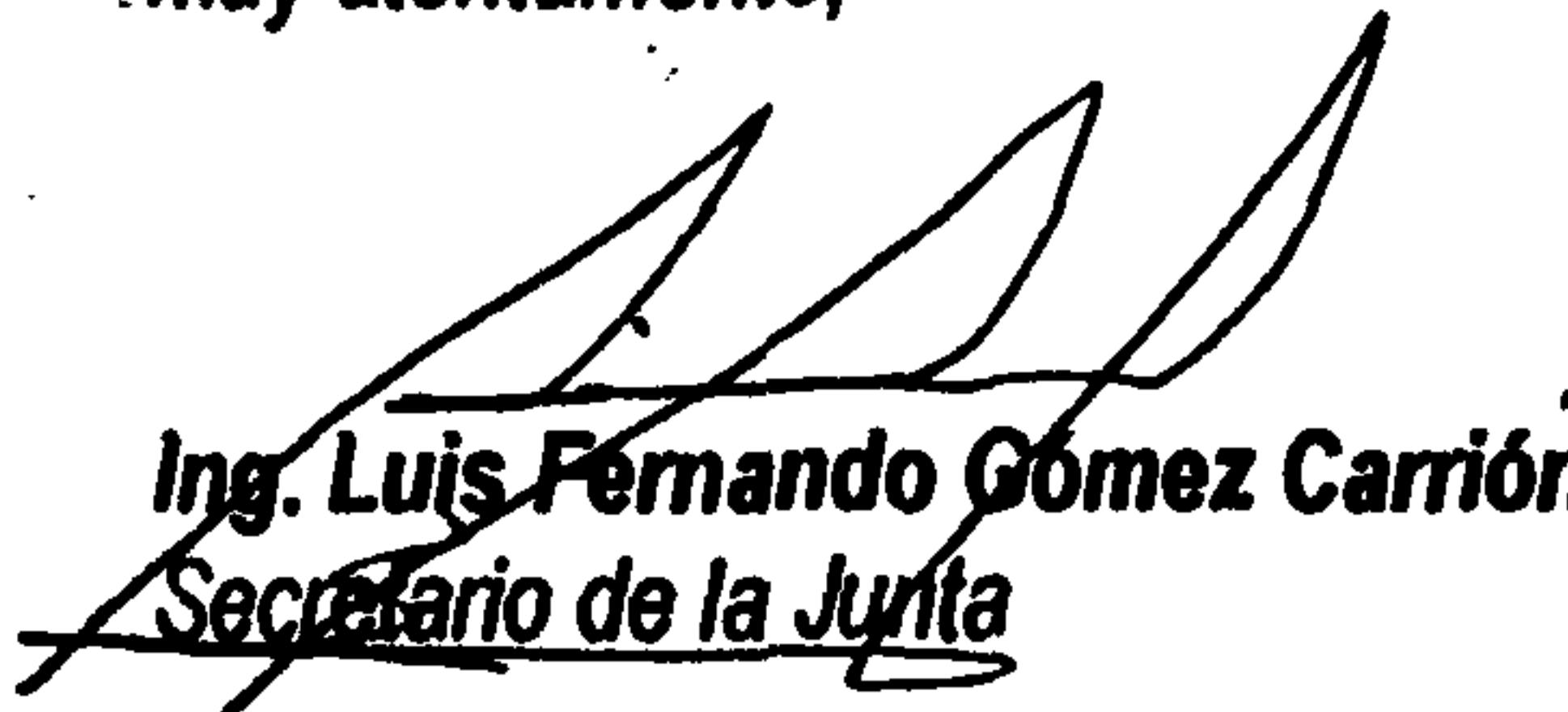
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple con informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CENTRAL DE ALIMENTOS CENTRALIMENTOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del Ing. Luis Fernando Gómez Carrón, quien renunció el día de hoy.

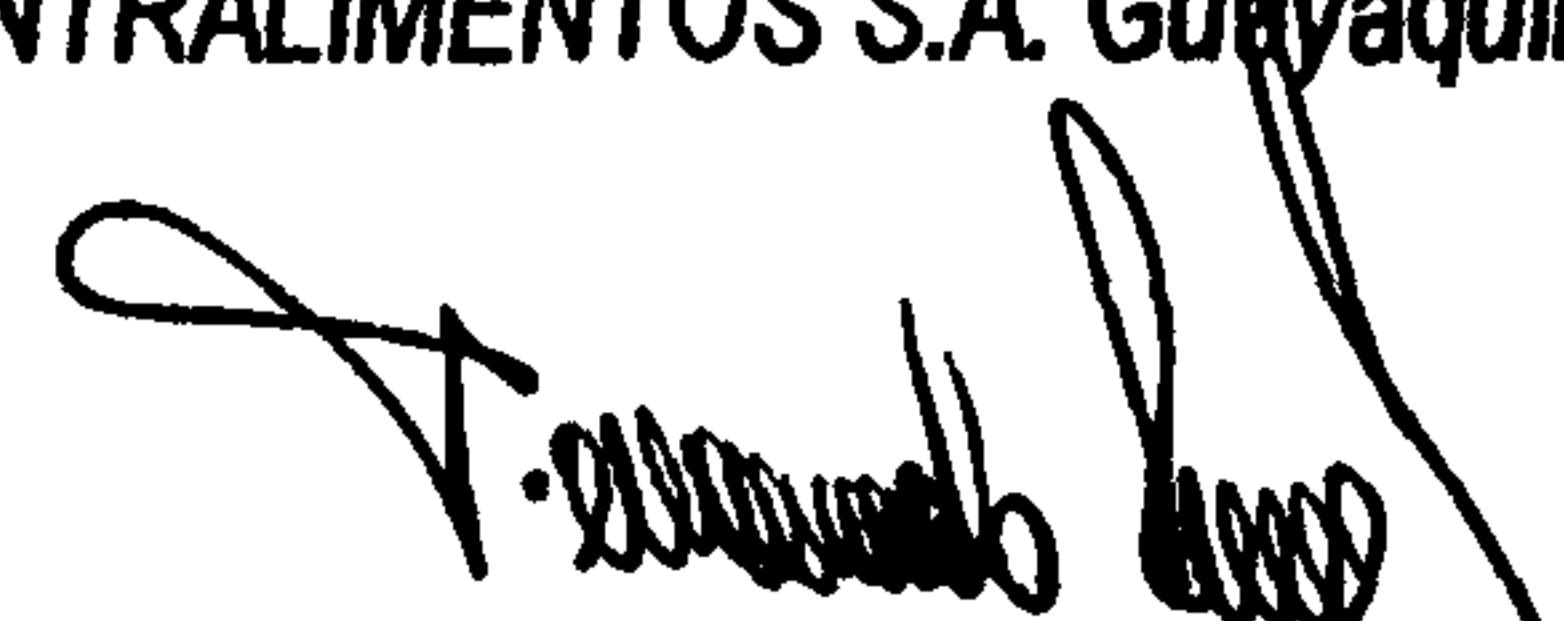
En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social usted ejercerá, en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **CENTRAL DE ALIMENTOS CENTRALIMENTOS S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya, el seis de diciembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de enero del dos mil uno.

Muy atentamente,


Ing. Luis Fernando Gómez Carrón
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CENTRAL DE ALIMENTOS CENTRALIMENTOS S.A.** Guayaquil, 1 de octubre del 2001.

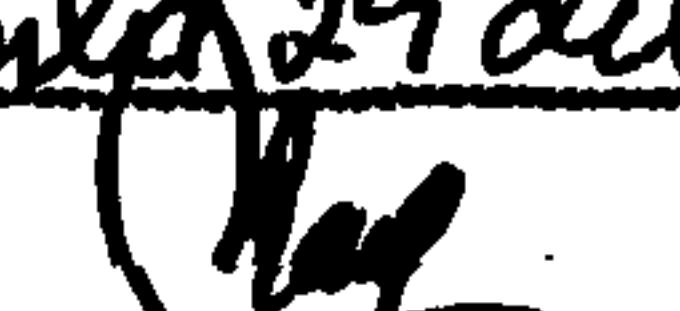

Ing. Fernando Pino Moreno.
Cc 0907599336



En la presente fecha quedó inscrito este
Nombramiento de: Gerente General
Folio(s) 129.391-129.393 Registro Mercantil N°
29.912 Reportorio N° YI.596

Se archiván los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Noviembre 29 del 2001


DRA. NURIA PLAZA DE GARCIA
REGISTRODOHA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a folio
12.466 del Registro Mercantil de 1.001
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, Norma Plaza de García 29 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Neg

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 32,77

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía

CENTRAL DE ALIMENTOS CENTRALIMENTOS S.A.,

debidamente autorizada por la junta general universal extraordinaria de

accionistas de su representada celebrada el día veintiocho de febrero

del dos mil dos, DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Tres.Uno) Que se fija el capital autorizado en la suma de Sesenta y un

mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$

61.600,00)✓ Tres.Dos) Que se aumenta el capital suscrito de la

compañía en la suma de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de

América (US\$ 30.000,00)✓ más, quedando por lo tanto establecido

dicho capital en Treinta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos

de América (US\$ 30.800,00). mediante la suscripción y pago de las

treinta mil nuevas acciones a emitirse de un valor de Un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran

íntegramente suscritas, y pagadas en numerario en un veinticinco por

ciento de su valor✓ por las siguientes personas. Ingeniero Luis

Fernando Gómez Carrión✓ Señor José Luis Velasco Moreno✓ Señor

Armando Manrique Osorio✓ Señor Francisco Cordovez Peralta✓ en los

porcentajes y cantidades indicados en el acta de junta general del

veintiocho de febrero del año dos mil dos; y, Tres.Tres) Que se

reforma el artículo Quinto del estatuto social, de acuerdo al texto

aprobado por la junta antes indicada. Agregue usted señor Notario las

demás formalidades legales para la validez de esta escritura pública.

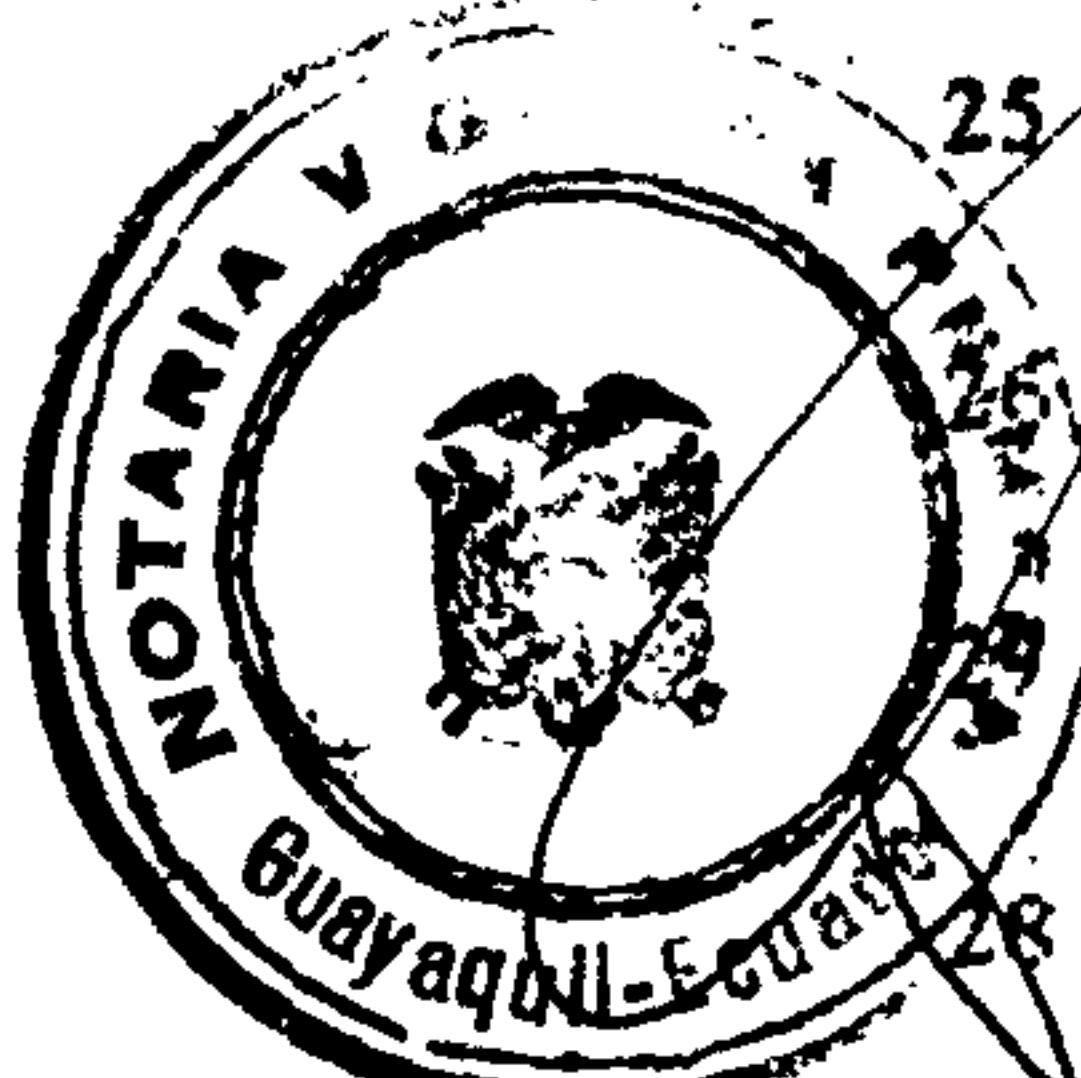
-24 Agregue como documentos habilitantes los siguientes:^{fg2} La copia

certificada del acta de junta general de accionistas de la compañía

Central de Alimentos Centralimentos S. A. celebrada el veintiocho de

febrero del año dos mil dos y la copia certificada del nombramiento

aceptado e inscrito a favor del señor Ingeniero Fernando Pino Moreno



1 como Gerente General de Central de Alimentos Centralimentos S. A.
2 Deje constancia de que se autoriza al Abogado Roberto Villagrán
3 Salazar a realizar todas las diligencias necesarias y pertinentes para el
4 perfeccionamiento de la presente escritura pública, quedando
5 autorizado a realizar todas las diligencias y actos para el
6 perfeccionamiento e inscripción del presente instrumento público. f)
7 Illegible.- Abogado Roberto Villagrán Salazar.- Registro Ocho
8 mil doscientos veintiuno. Colegio de Abogados del Guayas.
9 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Quedan agregados los documentos
10 habilitantes y se eleva este instrumento a escritura pública. Yo, el
11 Notario después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura
12 pública a la compareciente, ésta la aprueba, se ratifica y firma en
13 unidad de acto conmigo el Notario, en un solo acto. DOY FE

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

INGENIERO FERNANDO PINO MORENO

C.U.No. 0907599336

CENTRAL DE ALIMENTOS CENTRALIMENTOS S. A.

RUC No. 099 2149582001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
sobre rubricó y firmó en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DILIGENCIA: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL
ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 02-G-IJ-
DEL CANTON
GUAYAQUIL 0003136, DICTADA POR EL DIRECTOR JURIDICO DE

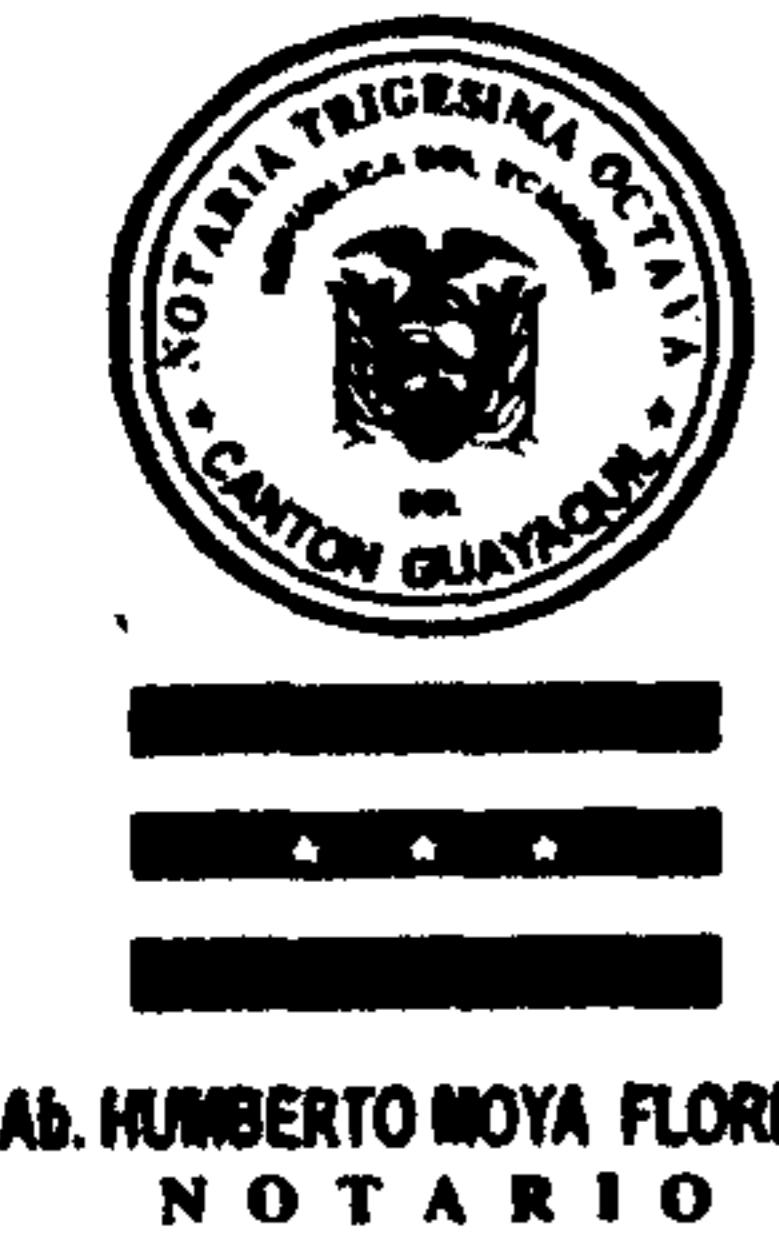
Dr. MARCOS N. COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
DIAZ CASQUETE

5 GUAYAQUIL, EL 2 DE MAYO DEL 2002 SE TOMO NOTA DE
6 LA APROBACION DE LA FIJACION DEL CAPITAL
7 AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
8 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
9 CENTRAL DE ALIMENTOS CENTRALIMENTOS S. A. QUE
10 CONTIENE DICHA RESOLUCION AL MARGEN DE LA MATRIZ
11 OTORGADA ANTE MI EL 26 DE MARZO DEL 2002.
12 GUAYAQUIL, MAYO 9 DEL 2002.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RAZON:

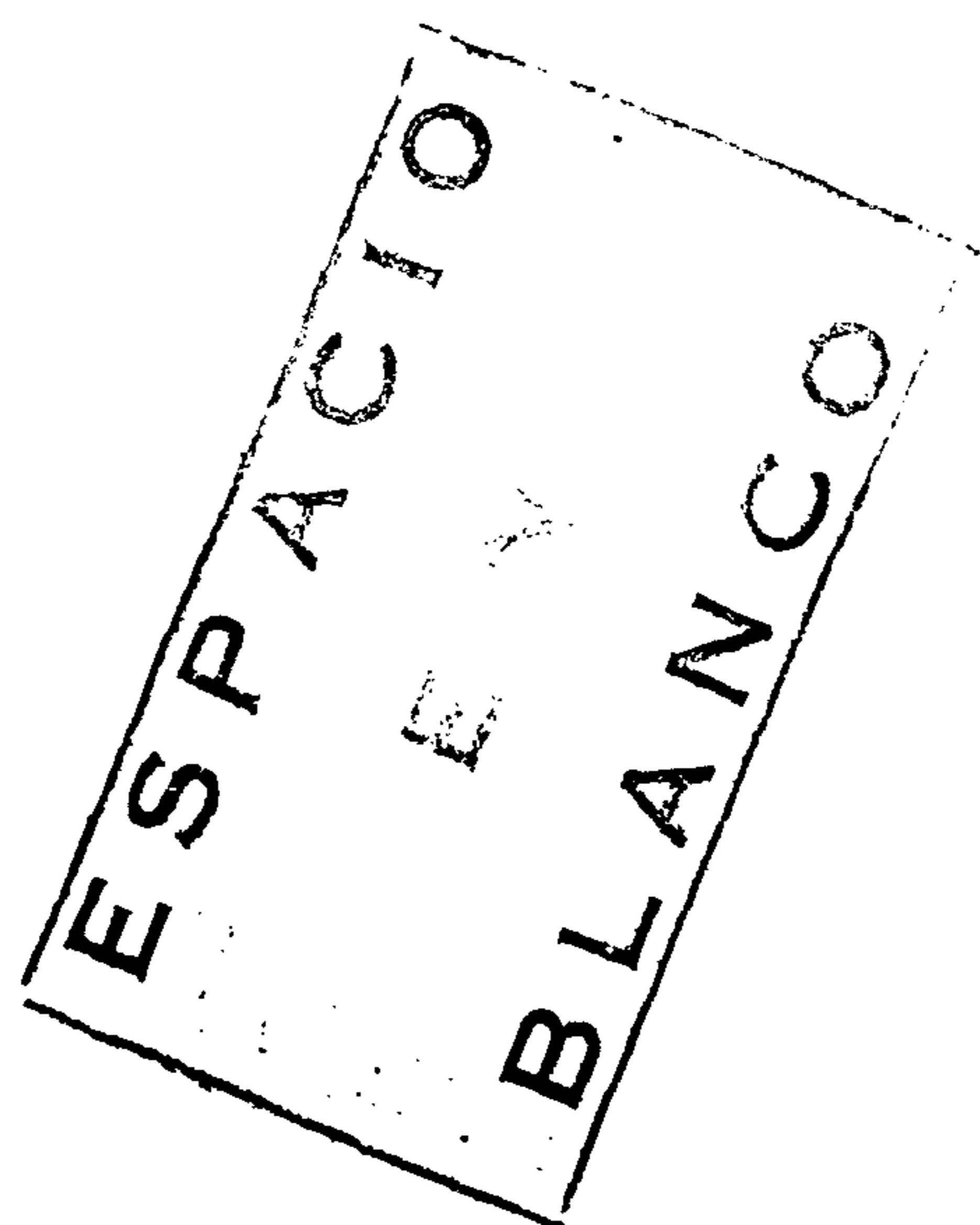
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 4 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 02-G-IJ-0003136 DEL DIRECCION JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2002, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRAL DE ALIMENTOS CENTRALIMENTOS S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2000.



GUAYAQUIL, MAYO 09 DEL 2002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

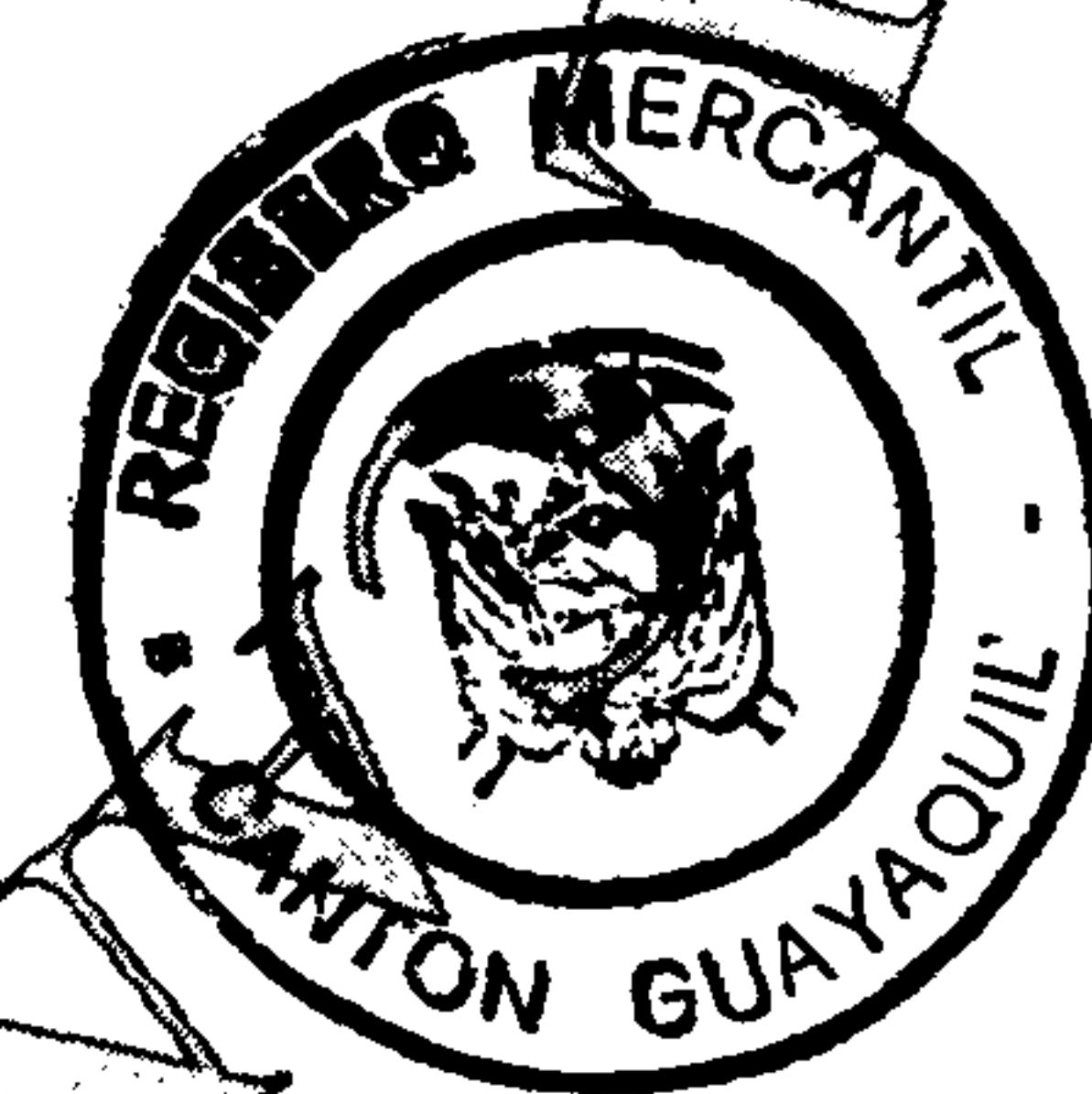
0336 69

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-11-0003136, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de Mayo del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **CENTRAL DE ALIMENTOS CENTRALIMENTOS S.A.**; de fojas 9.386 a 9.399, número 966 del Registro Industrial y anotada bajo el número 15.145 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Mayo del dos mil dos.-

N.P.G.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 15337
Legal: Angel Aguilar
Amanuense : Fabiola Castillo
Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *nl*

